

4

Al Telegrafo Guayaquil
Año 93 Edición N° 33 364
Viernes 10 de Diciembre de 1976
Pagina # 14 2da Sección

R. DEL E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "LA CEMENTO NACIONAL COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA."

1.— Mediante escritura pública otorgada en Quito ante el Escribano Público Pompeyo Jervis Quevedo el 26 de febrero de 1.934, se constituyó la compañía anónima denominada "LA CEMENTO NACIONAL C. A."

2.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 7o. el 10 de noviembre de 1.976, la mencionada compañía aumentó su capital en \$ 10'518.700,00 con lo cual su capital actual será de \$ 379'313.600,00. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 8 de Diciembre de 1.976, de fojas 11.118 a 11.153 No. 844 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 18.632 del Repertorio.

3.— Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el Ing. Carlos Romo Leroux, Gerente General de "LA CEMENTO NACIONAL COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA".

4.— El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por capitalización de reserva legal y por revalorización de activos.

5.— Las reformas estatutarias son:

ARTICULO CINCO.— CAPITAL.— El capital social de LA CEMENTO NACIONAL COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA ES DE TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SUCRES, DIVIDIDO EN TRES MILLONES SETE CIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS ACCIONES OR-

DINARIAS, NOMINATIVAS Y DE VALOR DE CIENTO SUCRES CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO, NUMERADAS DEL UNO AL TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS INCLUSIVE. LAS ACCIONES SON DE DOS SERIES, CORRESPONDIENDO LA "A" AL SECTOR PUBLICO Y LA "B" AL SECTOR PRIVADO. EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS SE PRECISARA SI LA ACCION PERTENECE AL SECTOR PUBLICO O AL SECTOR PRIVADO". y a los arts. 24 y 25 de los Estatutos.

6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA CEMENTO NACIONAL COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA", fue aprobada mediante Resolución No. 6082 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 6 de Diciembre de 1.976 e inscrita en este cantón el Guayaquil, el 8 de Diciembre de 1976 de fojas 11.111 a 11.118 No. 843 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 18.631 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 9 de Diciembre de 1.976.

ABG. JOSE MARIA PALAU
OSTAIZA
SECRETARIO
Dic. 10/76